



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 9/23.

ACTA DE DIRECTORIO N° 9/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11,01 hs. del día 28 del mes de julio del año 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO con la presencia de la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como tema fuera del orden el siguiente: *i*) Segmentación Tarifaria (EX-2023-00021304- -ERAS-SEJ#ERAS).

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2023-00020769-ERAS-ERAS, NO-2023-00020808-ERAS-ERAS, NO-2023-00020809-ERAS-ERAS, NO-2023-00020810-ERAS-ERAS, NO-2023-00020816-ERAS-ERAS, NO-2023-00021091-ERAS-ERAS, NO-2023-00021257-ERAS-ERAS, NO-2023-00021421-ERAS-ERAS, NO-2023-00021514-ERAS-ERAS, NO-2023-00021516-ERAS-ERAS, NO-2023-00021518-ERAS-ERAS, NO-2023-00021520-ERAS-ERAS, NO-2023-00021522-ERAS-ERAS, NO-2023-00021524-ERAS-ERAS, NO-2023-00021525-ERAS-ERAS, NO-2023-00021526-ERAS-ERAS, NO-2023-00021528-ERAS-ERAS, NO-2023-00021530-ERAS-ERAS, NO-2023-00021579-ERAS-ERAS, NO-2023-00021582-ERAS-ERAS, NO-2023-00021584-ERAS-ERAS, NO-2023-00021695-ERAS-ERAS, NO-2023-00021704-ERAS-ERAS, NO-2023-00021708-ERAS-ERAS, NO-2023-00021711-ERAS-ERAS, NO-2023-00021849-ERAS-ERAS, NO-2023-00021850-ERAS-ERAS, NO-2023-00021853-ERAS-ERAS, NO-2023-00021866-ERAS-ERAS, NO-2023-00021868-ERAS-ERAS, NO-2023-00021983-ERAS-ERAS, NO-2023-00021984-ERAS-ERAS, NO-2023-00022048-ERAS-ERAS, NO-2023-00022069-ERAS-ERAS, NO-2023-00022274-ERAS-ERAS y NO-2023-00022275-ERAS-ERAS.
2. Equipos de Fotocopiado. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el expediente EX-2023-00011289- -ERAS-SEJ#ERAS, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. la contratación que fuera llamada por licitación privada ordenada mediante Resolución ERAS N° 22/23 (B.O. 19/05/23) para contratar la provisión en comodato de DIEZ (10) Sistemas Digitales de copiado láser de primera marca y UNA (1) Impresora Color (EX-2023-00011289- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Seguridad. El Directorio toma conocimiento de lo tramitado en el expediente EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS, lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia, aprueba

el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., la contratación que fuera llamada por licitación pública aprobada por Resolución ERAS N° 21/23, para contratar el servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, contados desde la fecha de inicio de la contratación; de acuerdo con lo normado por el artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22) y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sito en Av. Callao N° 976/982 – CABA, que forman parte como Anexos I y II respectivamente, de la citada Resolución ERAS N° 21/23 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).

4. Escalera auxiliar externa. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el expediente EX-2023-00015465- -ERAS-SEJ#ERAS, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma PERSIA S.A. la contratación que fuera llamada por licitación pública aprobada por Resolución ERAS N° 28/23, para contratar la ingeniería, provisión e implementación de una escalera auxiliar exterior autoportante y las obras civiles necesarias para dar acceso al 1°, 2°, 3° piso y azotea del edificio sito en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación; de acuerdo con lo normado por el artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22) y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forma parte como Anexo (IF-2023-00017136-ERAS-ERAS) de la citada Resolución ERAS N° 28/23 (EX-2023-00015465- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Solicitud. El Directorio toma conocimiento del Memorándum ME-2023-00022281-ERAS-SEJ#ERAS del Departamento Secretaría Ejecutiva y en consecuencia, en caso de ausencias justificadas de la titular conforme lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo, autoriza que la firma y despacho del citado Departamento se delegue a la agente Cintia GEFRE.

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento al tema incluido fuera del Orden del Día de la presente reunión:

1. Segmentación Tarifaria. El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el marco del expediente EX-2023-00021304- -ERAS-SEJ#ERAS. De este modo, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución propiciado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por el cual se acepta la encomienda formulada a este organismo por los artículos 9, 11 y 13 de la Resolución RESOL 2023-331-APN-SOP#MOP (B.O. 27/7/23), con relación a la vigencia de los registros de Mantenimiento de Subsidios y de Renuncia al Subsidio y el control de la implementación y del desarrollo de lo dispuesto en la citada norma (EX-2023-00021304- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 11,06 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión las agentes Dra. Dévora María BERTOLUCCI, Dra. Marina ESPECHE, y Dra. Cintia GEFRE; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22) y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

